



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de enero de 2024.



VISTOS: El Informe N° 001-2024-DIRESA-HRM/05 emitido el 02 de enero de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 002-2024-DIRESA/HRM/05-GDRH-MA emitido el 02 de enero de 2024 por médico auditor de la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 1554-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 05 de diciembre de 2023 por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 256-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 04 de diciembre de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 399-2023-DIRESA-HRM/14 emitido el 27 de noviembre de 2023 por la jefatura del departamento de Pediatría, el Informe N° 067-2023-DIRESA-HRM/SP/16.4 emitido el 27 de noviembre de 2023 por la coordinadora del Servicio de Pediatría, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;



Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantizan una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", regula la obligación que tienen todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante el Informe N° 399-2023-DIRESA-HRM/14 emitido por la jefatura del Departamento de Pediatría, se adjunta el "Plan de contingencia del Servicio de Pediatría" que mantiene como objetivo general garantizar la seguridad de los niños, sus familiares y el personal que labora en el servicio en situaciones de amenaza que pudieran suscitarse en el día a día y minimizar el impacto de situaciones adversas dentro del servicio de pediatría;

Que, mediante Informe N° 1554-2023-DIRESA-HRM-03 emitido por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, brindando su visto bueno en mérito al Informe N° 256-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento, quien señala haberse cumplido con los contenidos que establece el esquema para formular planes de contingencia, que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, razón por la cual concluye brindando su opinión favorable al "Plan de Contingencia del Servicio de Pediatría del Hospital Regional de Moquegua 2023";

Que, mediante Informe N° 001-2024-DIRESA-HRM/05 emitido por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, brinda opinión favorable en mérito al Informe N° 002-2024-DIRESA/HRM/05-GDRH-MA emitido por médico auditor, por el cual luego del análisis emite opinión favorable al "Plan de Contingencia del Servicio de Pediatría del Hospital Regional de Moquegua 2023";





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de enero de 2024.

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno del Departamento de Pediatría, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva para la emisión del acto resolutorio;

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral Nº 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA - 2023" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de veinticuatro (24) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Pediatría, el monitoreo y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

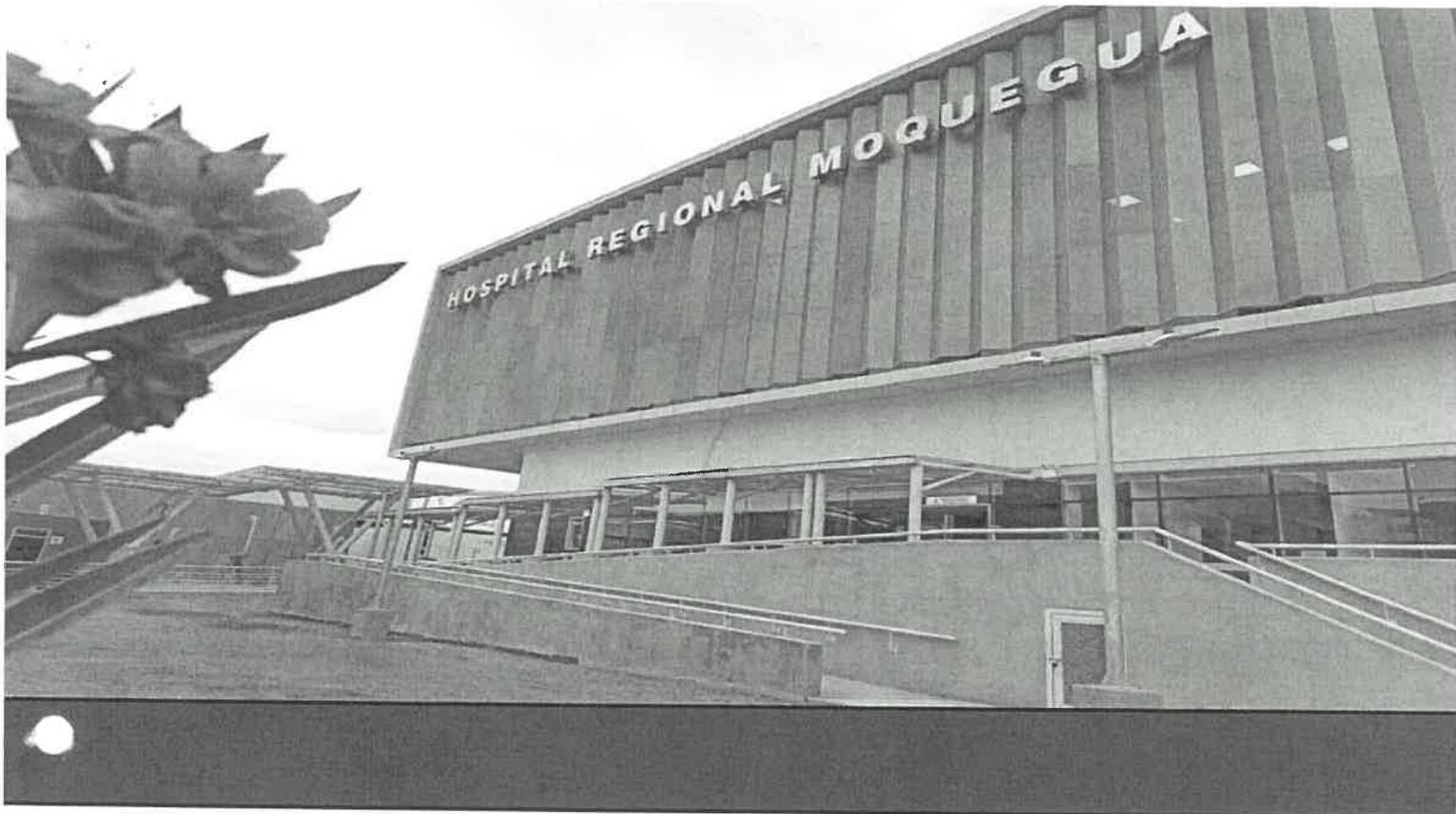
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCC
C.N.P. 53129 A.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. GESTIÓN DE LA C.
(01) DPTO. PEDIATRÍA.
(01) U. ESTADÍSTICA E INF
(01) ARCHIVO



**“PLAN DE
CONTINGENCIA DEL
SERVICIO DE
PEDIATRÍA
HOSPITAL REGIONAL
MOQUEGUA - 2023”**



2023

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Dr. JOSÉ LUIS MEDINA VALDIVIA
PEDIATRA
C.M.P. 36716 R.N.E. 54350

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. FINALIDAD	5
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. BASE LEGAL	6
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
6. CONTENIDO	8
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	8
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	9
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	10
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	17
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	20
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN	20
7. ANEXOS	20
RUTAS DE EVACUACIÓN	20
PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	22
MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS	23
DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	24

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Dr. JOSÉ LUIS MÉRIZO VALENTA
PEDIATRA
C.M.P. 00000000000000000000

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Pediatría es un área fundamental en nuestro hospital, dedicada a brindar atención médica especializada a los niños y adolescentes. Nuestro servicio cuenta con un equipo de profesionales altamente capacitados y comprometidos, incluyendo médicos pediatras, enfermeras especializadas en pediatría y personal de apoyo, quienes se esfuerzan por garantizar el bienestar y la salud de nuestros jóvenes pacientes.

La importancia del Servicio de Pediatría, radica en su enfoque específico en la atención infantil, abordando las necesidades médicas únicas que surgen durante la infancia y la adolescencia. Nuestro objetivo principal es proporcionar un entorno seguro, acogedor y adaptado a las necesidades de los niños, donde se les brinde una atención integral y de calidad.

Dentro del Servicio de Pediatría, atendemos una amplia gama de condiciones médicas, que van desde enfermedades comunes como resfriados y fiebre hasta trastornos crónicos, enfermedades graves y procedimientos quirúrgicos especializados. Además, también brindamos servicios de cuidado preventivo, como vacunaciones, chequeos regulares y asesoramiento para promover el crecimiento y desarrollo saludable de los niños.

Reconocemos que los niños son pacientes únicos que requieren un enfoque especializado y delicado. Por lo tanto, nos esforzamos por crear un entorno amigable y cómodo, con áreas diseñadas pensando en los niños, como salas de espera temáticas, juegos y personal capacitado en el manejo pediátrico.

En resumen, el Servicio de Pediatría de nuestro hospital desempeña un papel crucial en la atención médica de los niños y adolescentes, brindando un cuidado especializado, compasivo y de calidad. Nuestro compromiso es velar por su bienestar y ayudarles a alcanzar una vida saludable y feliz.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Dr. JOSÉ LUIS METCALER
PEDIATRA
C.M.P. 31276

2. FINALIDAD

Desarrollar el plan de contingencia en el Servicio de Pediatría, asegurando que se tomen las medidas necesarias para proteger a los niños, mantener la atención médica y responder efectivamente en situaciones de emergencia.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad de los niños, sus familiares y el personal que labora en el servicio en situaciones de amenaza que pudieran suscitarse en el día a día y minimizar el impacto de situaciones adversas dentro del servicio de pediatría.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El principal objetivo específico del plan de contingencia en el Servicio de Pediatría es salvaguardar la seguridad de los niños y el personal en situaciones de emergencia. Esto incluye la implementación de medidas de protección, evacuación eficiente y el aseguramiento de recursos adecuados para enfrentar contingencias.
- Mantener la continuidad de la atención médica: El plan tiene como objetivo asegurar la continuidad de los servicios de atención médica en el Servicio de Pediatría, incluso en situaciones adversas. Esto implica la identificación de medidas de contingencia para evitar interrupciones en la prestación de servicios esenciales, el manejo adecuado de suministros y la asignación eficiente del personal disponible.
- Optimizar la comunicación interna y externa: Uno de los objetivos clave es establecer un sistema de comunicación efectivo durante una contingencia. Esto incluye la notificación rápida y precisa de la situación a todo el personal del servicio, así como a otros departamentos y autoridades pertinentes.
- Mitigar el impacto de las contingencias: El plan de contingencia tiene como objetivo minimizar los efectos adversos de las contingencias en el servicio de Pediatría. Esto implica la identificación de estrategias de respuesta apropiadas, como el manejo de pacientes críticos, la seguridad de los medicamentos y equipos, y la protección de la infraestructura

física para reducir al mínimo los daños y el impacto en la calidad de la atención.

- Promover la capacitación y preparación del personal: Se busca garantizar que el personal del Servicio de Pediatría esté debidamente capacitado y preparado para responder eficientemente durante una contingencia. Esto incluye la realización de simulacros regulares, la actualización de conocimientos y habilidades relevantes, y la familiarización con los protocolos y procedimientos de respuesta establecidos.
- Evaluar y mejorar continuamente el plan: El plan de contingencia debe ser sometido a evaluaciones y revisiones periódicas para garantizar su eficacia y adecuación. Se buscará recopilar retroalimentación, aprender de experiencias previas y actualizar el plan en función de los cambios en los riesgos identificados o en los recursos disponibles.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

- IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

A. SUCESOS PREDECIBLES

- Natural
- Brotes de enfermedades
- Fallos en los suministros
- Incidentes de seguridad
- Fallos en los sistemas de tecnología
- Accidentes y emergencias internas

- ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

A. FECHA DE OCURRENCIA

Se desarrolla según estación y otros eventos que se presentan de manera inesperada.

B. MAGNITUD PROBABLE

Por antecedentes de eventos desarrollados en la región, la severidad del daño es de medio año.

- DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A. DURACIÓN

No determinado

B. POBLACIÓN AFECTADA

Servicio de pediatría y usuarios internos y externos del servicio

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL MORENO
Dr. JOSÉ LUIS MESA
PEDIATRA
Q.M.P. 30416 R.N.E. 1234

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE O SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

El equipo de respuesta encargado de la gestión de la contingencia en el Servicio de Pediatría está compuesto por profesionales capacitados y designados para coordinar y ejecutar las acciones necesarias durante situaciones de emergencia. Cada miembro del equipo tiene roles y responsabilidades específicas para garantizar una respuesta efectiva. A continuación, se presenta una descripción del equipo:

COORDINADOR DE CONTINGENCIAS: Es el líder del equipo de respuesta y tiene la responsabilidad general de coordinar todas las actividades relacionadas con la gestión de la contingencia en el Servicio de Pediatría. Supervisa y dirige al resto del equipo, asegurando la implementación adecuada del plan de contingencia.

MÉDICOS PEDIATRAS DE GUARDIA: Son los profesionales médicos capacitados y experimentados en el cuidado de niños y adolescentes. Durante la contingencia, se encargan de evaluar y tratar a los pacientes en situación crítica, tomando decisiones médicas importantes y coordinando con otros especialistas según sea necesario.

ENFERMERAS ESPECIALIZADAS EN PEDIATRÍA: Son las encargadas de proporcionar cuidados directos a los pacientes pediátricos durante la contingencia. Monitorean el estado de los pacientes, administran medicamentos, realizan procedimientos médicos necesarios y brindan apoyo emocional tanto a los pacientes como a sus familias.

PERSONAL DE APOYO MÉDICO Y TÉCNICO: Incluye asistentes médicos, técnicos de laboratorio, técnicos de radiología, entre otros. Estos profesionales brindan asistencia adicional al equipo médico y de enfermería, realizando tareas específicas según sea necesario para el manejo de la contingencia, como toma de muestras, realización de pruebas y mantenimiento de equipos médicos.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD QUEQUEN
HOSPITAL REGIONAL QUEQUEN

DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Se encarga de la coordinación logística, gestión de recursos y comunicación interna y externa durante la contingencia. Esto incluye la asignación de habitaciones, coordinación de transporte de pacientes, notificación a las autoridades correspondientes y mantenimiento de registros actualizados.

ESPECIALISTAS EXTERNOS: En casos de contingencias graves, se puede requerir la asistencia de especialistas externos, como equipos de respuesta a desastres, epidemiólogos, psicólogos y otros profesionales de la salud. Estos especialistas brindan conocimientos adicionales y apoyo técnico específico para abordar situaciones complejas.

Cada miembro del equipo de respuesta debe estar familiarizado con el plan de contingencia, participar en simulacros regulares y recibir capacitación continua sobre los procedimientos y protocolos de respuesta. La comunicación efectiva, la coordinación y la colaboración entre los miembros del equipo son fundamentales para una gestión exitosa de la contingencia y la atención adecuada de los pacientes pediátricos.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

TERREMOTOS

- Probabilidad: Moderada. La ubicación geográfica del hospital está en una zona sísmica, aunque los terremotos severos son menos frecuentes.
- Impacto: Alto. Los terremotos pueden causar daños estructurales significativos, interrupción de suministros y la necesidad de evacuar a los pacientes.

BROTOS DE ENFERMEDADES INFECCIONES CONTAGIOSAS:

- Probabilidad: Moderada. Existe la posibilidad de brotes ocasionales de enfermedades infecciosas en el entorno hospitalario.
- Impacto: Variable. Dependiendo de la gravedad y la naturaleza de la enfermedad, puede haber un aumento en la demanda de servicios y la necesidad de implementar medidas de control de infecciones.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MANUQUEBU
HOSPITAL REGIONAL MANUQUEBU

Dr. JOSÉ LUIS SANCHEZ

U.M.P. MANUQUEBU

FALLOS EN LOS SUMINISTROS

ESCASEZ DE MEDICAMENTOS O SUMINISTROS MÉDICOS:

- Probabilidad: Baja a moderada. Aunque es poco común, pueden ocurrir interrupciones temporales en el suministro de medicamentos o suministros médicos.
- Impacto: Moderado. La falta de suministros esenciales puede afectar la atención médica y requerir ajustes en los protocolos de tratamiento.

INTERRUPCIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGÍA

- Probabilidad: Baja a moderada. Los cortes de energía pueden ocurrir ocasionalmente debido a problemas técnicos o eventos externos.
- Impacto: Moderado. Los cortes de energía prolongados pueden afectar el funcionamiento de equipos médicos críticos y requerir medidas alternativas para el suministro de energía.

INCIDENTES DE SEGURIDAD AMENAZAS INTERNAS O EXTERNAS:

- Probabilidad: Baja. El hospital cuenta con medidas de seguridad y plan de respuesta, planes de contingencia para minimizar las amenazas internas y externas ante un evento adverso.
- Impacto: Variable. Dependiendo de la naturaleza y la magnitud de la amenaza, puede haber un impacto significativo en la seguridad del personal y los pacientes.

SEGURIDAD DE LOS DATOS

- Probabilidad: Moderada. Existe el riesgo de brechas de seguridad en los sistemas de información y acceso no autorizado a datos confidenciales.
- Impacto: Moderado. La pérdida o la divulgación no autorizada de datos médicos confidenciales puede tener consecuencias negativas para los pacientes y la reputación del hospital.

FALLOS EN LOS SISTEMAS DE TECNOLOGÍA

Interrupciones en los sistemas informáticos: Probabilidad: Moderada.
Los fallos tecnológicos.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE TACNA
Dr. JOSÉ C. [Firma]
U. N.º 1, Tacna, 2014

- PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Es importante realizar una evaluación detallada de los riesgos y amenazas específicas para el servicio de pediatría en el hospital, ya que pueden variar según la ubicación geográfica, las características del edificio y otros factores. Esta lista de ejemplos puede servir como punto de partida, pero se recomienda realizar un análisis de riesgos más completo y adaptado al entorno específico.

a) Desastres naturales

- Terremotos: Puede haber daños estructurales en el hospital, interrupción de suministros y evacuación de pacientes.

b) Brotes de enfermedades

- Infecciones contagiosas: Existe la posibilidad de brotes de enfermedades infecciosas, como influenza, sarampión o enfermedades respiratorias u otras. Esto puede llevar a una mayor demanda de servicios y la necesidad de implementar medidas de aislamiento y control de infecciones.

c) Fallos en los suministros

- Escasez de medicamentos o suministros médicos: Puede haber interrupción en la disponibilidad de medicamentos esenciales o equipos médicos necesarios para el cuidado de los pacientes.

d) Incidentes de seguridad

- Amenazas internas o externas: Posibilidad de situaciones de violencia o agresión en el hospital que pongan en peligro la seguridad de los pacientes y el personal.

GERENCIA REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
Dr. JOSÉ C. [Firma]
[Firma]

e) Fallos en los sistemas de comunicación

Interrupción en los sistemas de comunicación, telefonía fija y teléfonos móviles.
Delegar a un personal responsable de comunicar la información del evento de forma verbal a dirección o área del EMED para iniciar las coordinaciones vía radio portátil con las que cuenta el Hospital.

f) Accidentes y emergencias internas

- Incendios: Riesgo de incendios que podrían dañar la infraestructura, interrumpir servicios y requerir evacuación.

- PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

PUESTO DE MANDO: Jefatura de Departamento

COORDINACION: Ante la declaratoria de ALERTA el jefe de guardia será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con el personal asistencial que se encuentre laborando en el servicio

Se coordinará con otros servicios para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese necesario.

SEGUIMIENTO: La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del jefe de Departamento o del personal que delegue en el servicio de Pediatría.

COORDINADOR DE CONTINGENCIAS:

- Coordinar todas las actividades relacionadas con la gestión de la contingencia en el Servicio de Pediatría.
- Supervisar y dirigir al equipo de respuesta.
- Tomar decisiones estratégicas y asegurar la implementación adecuada del plan de contingencia.
- Comunicarse con otras áreas del hospital y autoridades externas según sea necesario.
- Evaluar la situación y ajustar las acciones en función de las necesidades cambiantes.

MÉDICOS PEDIATRAS DE GUARDIA

- Evaluar y tratar a los pacientes pediátricos en situación crítica durante la contingencia.
- Tomar decisiones médicas importantes y coordinar con otros especialistas según sea necesario.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PEDIATRÍA

Dr. JOSÉ LUIS ACOSTA

C.M.P. JOSÉ LUIS ACOSTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Coordinar la logística general durante la contingencia, como la asignación de habitaciones y el manejo de suministros.
- Gestionar y mantener actualizados los registros relacionados con la contingencia.
- Comunicarse con otras áreas del hospital para coordinar recursos y compartir información relevante.
- Notificar a las autoridades competentes sobre la situación y cumplir con los requisitos legales y regulatorios.
- Proporcionar apoyo en la gestión de comunicaciones internas y externas durante la contingencia.

- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

- **Momento durante:** Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a los pacientes hospitalizados en el área de pediatría los cuales fueron afectados como consecuencia del evento adverso.
- **Protección Interna:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal Médico jefe de Guardia comunica el evento a todo el personal de turno.
- El Médico jefe de guardia junto al personal encargado comunicara a los usuarios sobre las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse y la que queda prohibido **EL USO DE ASENSORES**, en caso de sismos o terremotos.

Atención Médica de Emergencia según prioridades: De acuerdo a los daños a la salud de los pacientes afectados en el área de pediatría serán evacuados al área de emergencia según prioridades por el personal asistencial del servicio, en caso los daños sean leves la atención oportuna será en la misma área sin necesidad de ser evacuados o trasladados a otro servicio.

- OPERATIVIDAD DE ÁREAS CRÍTICAS:

En caso los pacientes del servicio de pediatría requieran ser evacuados a otras áreas del Hospital, como los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones los cuales cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGU
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGU

Dr. JOSÉ LUIS MIEGON VILLALBA
PEDIATRA
C.M.P. 38416

- **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS**
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance VHF y HF, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt³. una cisterna de agua blanda de 60 mt³ y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt³.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 02 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
 Dr. JOSÉ LUIS BARRERA V. Vicedirector
 U.M.A. JUNIO 2014

	<p>Conocer dónde se encuentra la zona de seguridad interna y externa.</p> <p>Mantener la ruta de evacuación libre.</p> <p>Informar a los pacientes y familiares sobre las rutas de evacuación y zonas seguras ante un sismo al momento del ingreso al servicio.</p> <p>Informar al familiar que todo paciente debe estar acompañado siempre de un familiar.</p> <p>Informar al familiar la manera de evacuar al paciente. Verificar periódicamente las rutas de evacuación que estén señalizadas y se mantengan libres de obstáculos.</p>	<p>instrucciones de evacuación para salvaguardar la salud del personal que se encuentra laborando.</p> <p>Salir por las rutas de evacuación al área Segura y ponerse a buen recaudo.</p> <p>No utilizar ascensor ni usar escaleras.</p>	<p>Tec. De enfermería</p>
--	---	---	---------------------------

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

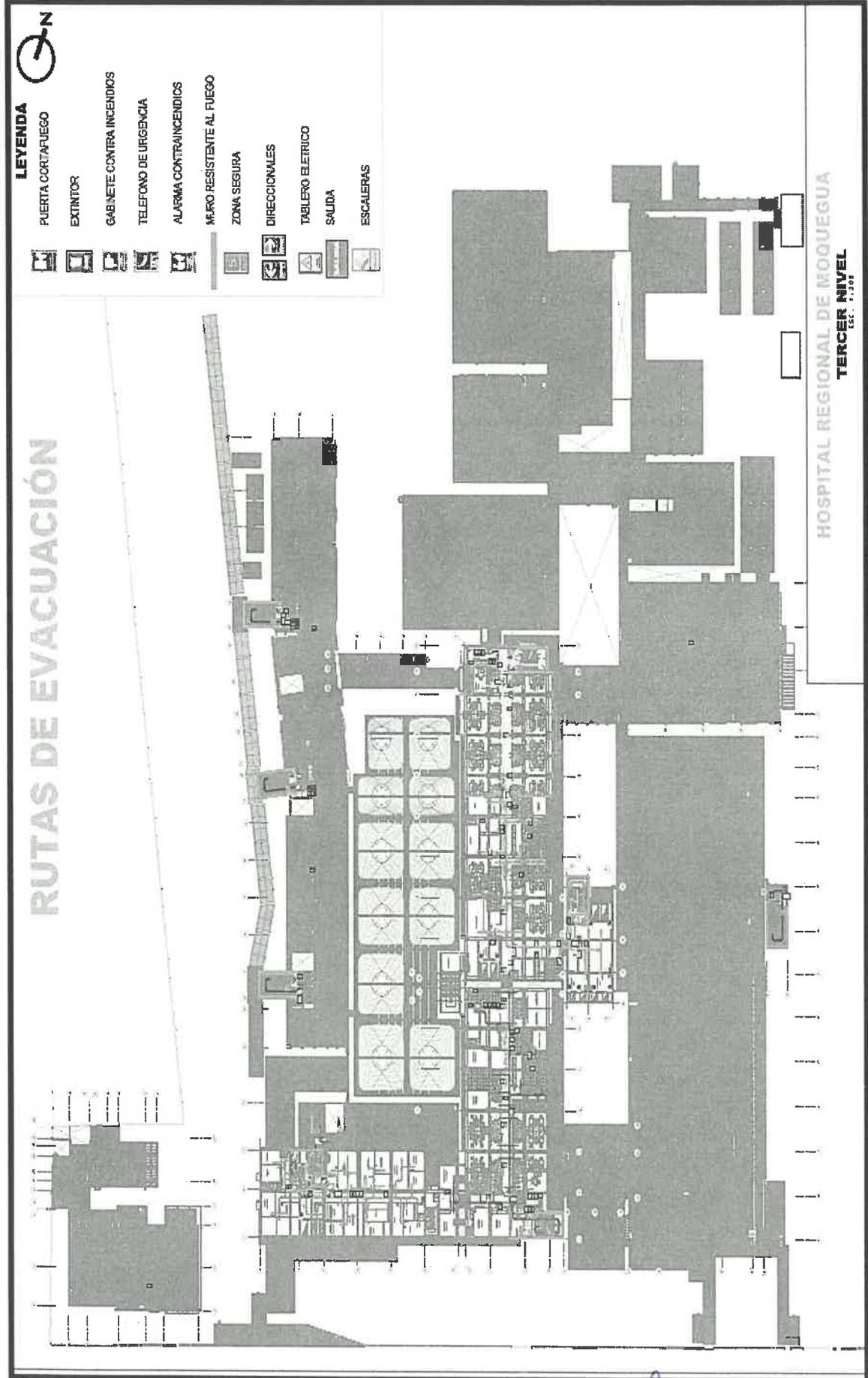
Dr. JOSÉ L. SUAREZ
M.D.
C.M.P. J. 0070 R. 1.

inundaciones	Verificar si la infraestructura se encuentra dañada, se comunicará a mantenimiento para su refacción oportuna.	Si hubiera daños en la infraestructura se realiza toma de decisiones oportunas coordinadas con el área de mantenimiento para intervención inmediata.	Médico pediatra de guardia. Lic. En enfermería Tec. De enfermería
Brotos de enfermedades	Verificar que los niños cuenten con sus vacunas completas de acuerdo a su edad. Realizar seguimiento de iras, EDAS, neumonías.	Mantener la calma. Usar medidas de bioseguridad para la atención de los pacientes Ubicarlos en sus ambientes de acuerdo a la patología y separarlos de los que tienen otras patologías.	Médico pediatra de guardia. Lic. En enfermería Tec. De enfermería

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Dr. JOSÉ LUIS V. [Firma]

CI: [Firma]



RUTAS DE EVACUACIÓN

LEYENDA

-  PUERTA CORTAFUEGO
-  EXTINTOR
-  GABINETE CONTRA INCENDIOS
-  TELEFONO DE URGENCIA
-  ALARMA CONTRA INCENDIOS
-  MURO RESISTENTE AL FUEGO
-  ZONA SEGURA
-  DIRECCIONALES
-  TABLERO ELECTRICO
-  SALIDA
-  ESCALERAS

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 TERCER NIVEL
 Esc. 1.204

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE MOQUEGUA
 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 DR. JOSÉ LUIS MIERA
 PEDIATRA
 C.M.P. 30216 R.N.E. 2017

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA	DE LA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente	LA	<p>Alerta verde:</p> <p>Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.</p> <p>Alerta Amarilla:</p> <p>Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</p> <p>Alerta roja:</p> <p>Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.</p>	<p>Alerta verde:</p> <p>Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p> <p>En alerta amarilla:</p> <p>Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p> <p>En alerta roja:</p> <p>Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p>
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA FINALIZACION DE LA ALERTA	DE LA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACION DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decreto la declaración de la alerta.	LA	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. • Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. • El control de la situación de los daños ponen fin a la alerta roja. 	

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Aprobado mediante R. M. N°517-2004/MINSA.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL DE TACNA
 DR. JOSÉ LUIS MEDINA / TACNA
 PEDIATRA
 D.M.B. 38816 R.N.E. 2410

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA													
	NOVIEMBRE 2023													
	22	23	24	25	26	27	28	29	30	30				
Presentación del Plan a Dirección	X													
Pasa a la oficina de Calidad para su Revisión			X											
Pasa a la oficina de Planeamiento Estratégico para su Revisión					X									
Pasa a la oficina de Asesoría Legal								X						
Aprobación del Plan										X				
Ejecución del Plan														

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Dr. JOSÉ LUIS MENDOZA VILLALBA
PEDIATRA
R.M.P. 3670 R.N.E. 1991

**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	FIJO. 053-635379
EMED DIRESA	Av. Simón Bolívar s/n	CEL. 953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	FIJO. 053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	Emergencia Fono: 106 CEL. 953718861
EMED-HRM	Av. Simón Bolívar s/n Moquegua	CEL. 969385259
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO 053463136

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Dr. JOSÉ LUIS AEB. N. VILLALBA
PEDIATRA
C.M.P. N.º 10000000000000000000